

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIOS FERROVIARIOS DE MALLORCA (SFM)

2445

Resolución del presidente del Consejo de Administración de SFM de modificación de la composición de los miembros del Tribunal Calificador establecido en el anexo 1 de la Resolución del presidente del Consejo de Administración de SFM de 23 de febrero de 2023 sobre el nombramiento de los miembros de los tribunales del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos, para la cobertura de las plazas de personal laboral de SFM, de acuerdo con la oferta pública de estabilización aprobada por el Consejo de Administración de 20 de mayo de 2022 y prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Antecedentes

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca (de ahora en adelante, SFM) de 20 de mayo de 2022, se aprobó la oferta pública de estabilización correspondiente al personal laboral de SFM, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOIB n.º68, de 26 de mayo de 2022).
2. Mediante el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de SFM de 14 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de SFM (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre de 2022).
3. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º25, de 25 de febrero de 2023, se publicó la Resolución del presidente del Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca sobre el nombramiento de los miembros de los tribunales del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos, para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca.
4. Dado que del Tribunal Calificador del grupo A, la presidenta suplente, Beatriz Ortiz March (ingeniera de Proyectos y Obras de Conservación); la vocal 1 titular, Margarita Capó Tugores (jefa del Servicio de Gestión Económica), y la vocal 1 suplente, Catalina Servera Jiménez (puesto base técnica superior asesoramiento lingüístico), han presentado causas justificadas de renuncia a formar parte del Tribunal Calificador, se hace necesaria la designación de tres nuevos miembros para poder continuar con la tramitación del proceso.
5. Dado que del Tribunal Calificador del grupo B, el vocal 1, Daniel Eugenio Albertí (jefe del Servicio de Gestión Económicojurídica), ha presentado causas justificadas de renuncia a la condición de vocal del Tribunal Calificador, debe nombrarse a un nuevo miembro para continuar con la tramitación del proceso.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 15.1.c) de los Estatutos de SFM, aprobados por el Decreto 44/2015, de 22 de mayo (BOIB n.º 77, de 23 de mayo), dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del grupo A en el anexo 1 de la Resolución del presidente del Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca de 23 de febrero de 2023 sobre el nombramiento de los miembros de los tribunales del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos, para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios Ferroviarios de Mallorca, de acuerdo con la oferta pública de estabilización aprobada por el Consejo de Administración de 20 de mayo de 2022 y prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, designados entre el personal funcionario de la Consejería de adscripción.
2. Modificar la composición del Tribunal Calificador del grupo B en el anexo 1 de la Resolución del presidente del Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca de 23 de febrero de 2023 sobre el nombramiento de los miembros de los tribunales del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos, para la cobertura de las plazas de personal laboral de Servicios



Ferrovianos de Mallorca, de acuerdo con la oferta pública de estabilización aprobada por el Consejo de Administración de 20 de mayo de 2022 y prevista en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, designados entre el personal funcionario de la Consejería de adscripción.

3. Informar a las personas nombradas de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el punto 19.1.4 de las bases específicas de la convocatoria.

4. Facultar al director gerente de Servicios Ferroviarios de Mallorca para realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo el nombramiento de los nuevos miembros de los referidos tribunales.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web <https://trensfm.convoca.online>.

6. Dar cuenta de esta Resolución al Consejo de Administración en la próxima sesión, a efectos de su ratificación de acuerdo con el artículo 15.1.c) de los Estatutos de SFM.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.2.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Firmado electrónicamente:(17 de marzo de 2023)

El presidente del Consejo de Administración de Servicios Ferroviarios de Mallorca
Josep Mari i Ribas

ANEXO 1 Plan estabilización. Tribunales calificadoros

Tribunal calificador grupo A

Denominaciones del puesto de trabajo grupo profesional A	
	Adjunto/a jefe/a de los Servicios Jurídicos y Contratación
	Adjunto/a jefe de explotación
	Técnico/a en infraestructuras (obras)
	Técnico/a en instalaciones
	Ingeniero/a en telecomunicaciones
	Técnico/a en infraestructuras (planificación y proyectos)

Titulares:

Vocal 1: Maria de Carmen Amengual Pizarro (jefa de la Sección VIII)

Suplentes:

Presidenta: Farah Bouazza Ariño (jefa del Servicio de Ordenación del Transporte Terrestre)

Vocal 1: Margarita Prohens Verger (jefa de la Sección XI)



Tribunal calificador grupo B

Denominaciones del puesto de trabajo grupo profesional B	
	Técnico/a en gestión económica
	Técnico/a en relaciones laborales
	Ingeniero/a técnico/a telemática
	Técnico/a en material móvil

Titulares:

Vocal 1: María Beatriz Ortiz March (ingeniera de Proyectos y Obras de Conservación)

